

## BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial **ICHITAIP/LP-03/2024**, relativa a la **contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al edificio que alberga las oficinas institucionales**, mediante contrato abierto, solicitado por el **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para conservar y mantener en óptimas condiciones las oficinas donde labora el personal de la Convocante, durante 06 meses contados a partir del mes de mayo del año 2024, con fundamento en los artículos; 40, 51, fracción I, 55, 56, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como, 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; así como los artículos Décimo Segundo y Vigésimo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### I. INFORMACIÓN GENERAL

#### A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Av. Teófilo Borunda # 2009 Col. Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih.

#### B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al edificio que alberga las oficinas institucionales, solicitados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, conservar y mantener en óptimas condiciones las oficinas donde labora el personal de la Convocante, durante 8 meses contados a partir del mes de mayo y culminando en el mes de diciembre del año 2024.

PARTIDA	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS
Única	Mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales	Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales de la Convocante, esto conforme al Anexo III de las presentes Bases de Licitación.

Los servicios de mantenimiento correctivo al edificio que alberga las oficinas institucionales serán prestados conforme a las necesidades de la Convocante; y los servicios de mantenimiento preventivo se presentarán conforme al calendario establecido por la Convocante, mismos que deberán cumplir con las características y requisitos establecidos en el **ANEXO III** de las presentes bases de licitación.

#### C) Modalidad de la licitación

La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, y podrán asistir quienes funjan como licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por esta Ley.

#### D) Consideraciones generales

Para la participación en el presente procedimiento licitatorio, los interesados deberán considerar lo siguiente:

1. Los licitantes deberán tener en cuenta, que sólo se permitirá el acceso a los actos, a un máximo de dos personas que representen a la persona moral o física que formarán parte de este proceso licitatorio, pudiendo tener voz en los actos, sólo una de ellas.
2. El licitante cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad al convocante, por las cantidades erogadas por dicho concepto.
3. La propuesta y los documentos relativos deberán redactarse en idioma español.
4. Los formatos de los anexos entregados a los licitantes podrán presentarse en sus hojas membretadas, siempre y cuando se respete cuando menos su contenido.
5. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.
6. Tratándose de importes, en caso de una discrepancia entre las cantidades descritas con número y letra, prevalecerá lo escrito con letra.
7. Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, ya que en caso contrario su propuesta será descalificada.

## **II.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, económica y administrativas para cumplir con el objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos, así como con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN**

### **A) COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Las bases no tendrán costo alguno, sin embargo los licitantes interesados en participar, una vez consultadas éstas, deberán pagar la cantidad de **\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)** no reembolsables, para lo cual deberá realizar el pago correspondiente mediante depósito o transferencia electrónica bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número **65508817258** y con número de Clabe Interbancaria **014150655088172584** del banco **Santander (México), S.A** por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga [www.contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx). La entrega de las bases es gratuita; sin embargo, para participar, es necesario que las personas físicas y/o morales, deben cubrir el monto establecido como costo de participación.

### **B) DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES**

La primera Junta de Aclaración a las dudas que en su caso se tengan sobre la convocatoria y el contenido de las bases, tendrá verificativo el día **martes 02 de abril de 2024**, en punto de las **09:30 horas**, en el Salón de Plenos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en el Primer Piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz LICITACION PÚBLICA ICHITAIP/LP-03/2024

número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la materia.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El escrito antes señalado deberá entregarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, ya que en caso contrario las aclaraciones no podrán ser admitidas; mismo que puede entregarse físicamente en la Dirección de Administración de este Instituto, ubicada en el Primer Piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., o enviarse a la cuenta de correo electrónico [ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx](mailto:ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx)

Para agilizar el desarrollo de la citada junta, **los concursantes podrán plantear sus dudas anticipadamente** en medio magnético o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico [ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx](mailto:ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx), o bien deberán presentarlas en las oficinas del Instituto a más tardar el día y hora señalados para la realización en su caso de cada junta de aclaraciones. Es responsabilidad del licitante asegurarse que sus preguntas fueron recibidas, lo cual podrá confirmar al teléfono **614-2013300** extensiones **2005** y **2006**. La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, y en dicho acto, únicamente se aceptarán preguntas respecto de las respuestas que emita el convocante en la junta. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, petición de modificación, aclaración o solicitud de información. Los licitantes que no envíen a tiempo sus preguntas, dudas o aclaraciones, podrán asistir a la junta de aclaraciones solo en calidad de observadores

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores actos semejantes, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La convocante hará llegar mediante correo electrónico, copia simple del acta respectiva a los participantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos, la obtención de ésta, ya que los acuerdos que de ella emanen, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos, será causa de descalificación.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

### **C) ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en Sala del Pleno de esta Instituto, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día **el día martes 16 de abril de 2024** a las **09:30 horas** en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo **el día martes 16 de abril de 2024** a las **09:30 horas**, y podrán asistir quienes funjan como licitantes, con fundamento en el Artículo 51 fracción I, 2º párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Primeramente, se procederá a la recepción de las propuestas que se hayan recibido previamente y en el acto, se informará a los asistentes de las mismas, cerciorándose de que éstas se presenten en **dos sobres cerrados**, identificados con el **nombre del proponente**, el **número de licitación** y la identificación de que se trata de la **Propuesta Técnica** o **Económica** según corresponda.

Deberá contarse con al menos una oferta que diga contener las propuestas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de no ser así el acto se dará por concluido, asentándose dicha razón en el acta correspondientes y ordenándose inmediatamente el inicio de un nuevo procedimiento, según corresponda.

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que correspondan a las propuestas técnicas, desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante, transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integren la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes, cuyas propuestas técnicas hubieren sido aceptadas y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, debiendo hacerse constar en un dictamen de evaluación que presentará la Dirección Administrativa como área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas cuantitativamente y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

#### **D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCURSANTES**

A elección de los proveedores, la acreditación de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se acreditará exhibiendo la documentación requerida en el apartado IV, inciso B, numerales del 1 al 7, de las presentes bases, presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante el Comité quien efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. El numeral IV inciso A) de las presentes Bases, establece la documentación distinta a las propuestas que podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones de este Instituto, podrá expedir previamente a la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la Propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura. Los licitantes que opten por la acreditación previa, deberán presentar la documentación correspondiente, en la Dirección de Administración del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, sito en el primer piso del edificio ubicado en Avenida Teófilo Borunda número 2009, colonia Arquitos en esta ciudad de Chihuahua, los días hábiles comprendidos del 25 de marzo al 12 de abril del 2024, en un horario de las 09:00 a las 13:00 horas, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación se entregará el día 15 de abril del 2024, en un horario comprendido de las 13:30 a las 15:30 horas, a los licitantes que optaron por acreditarse previamente y hayan presentado su documentación completa, debiendo recogerla en la citada Dirección de Administrativa.

De la misma manera, se precisa que los días **miércoles 27, jueves 28 y viernes 29** del mes de **marzo del 2024**, son **días inhábiles**, esto conforme al calendario aprobado por el Consejo General el pasado 15 de enero del 2024 en Sesión Extraordinaria; y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día sábado 20 de enero del presente año.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredita, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

#### **IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

##### **A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA**

Esta documentación deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas y podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, sin embargo, es requisito indispensable presentarla, a fin de que su propuesta sea considerada. Esta documentación es la siguiente:

1. La constancia original de acreditación previa, emitida por la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple, de la persona que acude en representación del licitante para la entrega de las propuestas ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### **B) PROPUESTA TÉCNICA**

En un sobre identificado como **Propuesta Técnica** rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá entregarse en el acto de apertura por cualquier persona que manifieste acudir en representación de la empresa, o bien previamente a la celebración o al acto de apertura, siendo optativa la asistencia de los participantes. La propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. Identificación oficial con fotografía, original y copia simple, de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas, así como acta de nacimiento original o copia certificada y copia simple tratándose de personas físicas.

Tratándose de personas morales, acta constitutiva en la que conste que su objeto social tiene relación con el objeto de la presente licitación y en su caso, modificaciones que acrediten la existencia legal de la misma y las facultades de la persona física que comparece en representación de la misma, adjuntando en su caso, los poderes de representación legal suficientes.

2. Certificado vigente a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - a) Balance General y Estado de Resultados del 1º. de enero al 29 de febrero del año 2024 donde se acredite un capital contable mínimo de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n), suscritos por Contador Público Titulado
  - b) Acreditar el capital contable con que cuenta, tratándose de personal morales. El capital contable se acredita con la presentación del Estado Financiero denominado Balance General, citado en el inciso a) del punto 3 inciso A) numeral IV de estas Bases de Licitación.
  - c) Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022, así como la declaración del pago provisional correspondiente al mes de febrero de 2024, así como sus anexos correspondientes.  
*En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.*

- d) Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
  - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva vigente, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales al de la presentación de la propuesta técnica y económica de esta licitación pública.
  - f) Original y copia de la constancia de situación fiscal, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
4. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2024. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste).
  5. Comprobante de domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua.
  6. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
  7. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copias simples de cuando menos 2 facturas o contratos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 en las que se detalle el tipo del servicio objeto del contrato, el cual deberá ser relacionado con el objeto de la presente licitación. En caso de presentar copias simples de los contratos, éstas deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico.

**NOTA.- TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, O BIEN FUERA DE ELLA ESPECIFICANDO QUE SE TRATA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD, SIN EMBARGO NO SERÁ NECESARIO SI EL PROVEEDOR SE HA ACREDITADO PREVIAMENTE ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO, POR LO QUE DICHA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN PREVIA SUPLIRÁ A LOS ANTERIORES REQUISITOS.**

8. **ANEXO "A".-** Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. **ANEXO "B".-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale:
  - El nombre del licitante, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
  - Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
  - Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
  - Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a

esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.

- Que en caso de que resulte ganador, tiene la capacidad de presentar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de los plazos definidos por la Convocante.
- Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de las deficiencias se llegarán a presentar en los servicios que ofreció en su propuesta.

10. **ANEXO I.- Propuesta Técnica**, especificando alcances y cobertura de su propuesta.

11. En su caso, **constancia de haberse acreditado previamente** ante el Instituto, lo que obviará los primeros siete requisitos de participación, previamente descritos.

**LOS ANEXOS "A", "B", ASÍ COMO EL ANEXO I, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, RESPETANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, PERO INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA SUSCRIBIRLOS**

### **C) PROPUESTA ECONÓMICA**

En un sobre cerrado identificado como Propuesta Económica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá depositarse:

1.- La propuesta económica en los términos del **ANEXO II** en el formato de estas bases o en papel membretado del concursante respetando el contenido y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

2.- La garantía de seriedad de las propuestas en la forma y términos que se establece en el Numeral V.- Garantías, inciso A) Garantía de Seriedad de las Propuestas, de las presentes Bases de licitación.

### **PROPUESTAS EN CONJUNTO**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por cada uno de los representantes de cada licitante.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.

- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## V.- GARANTÍAS.

### A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o bien **cheque cruzado**, o con sello de "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo propuesto, integrado por la totalidad de partidas en las que participe, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción II y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante una **póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

## VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación en mención deberá atender a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, encaminados a asegurar al convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias favorables. La propuesta deberá estar dentro del monto autorizado para la presente licitación y el servicio ofertado deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones solicitados.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

De conformidad con el Artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la evaluación de la propuesta se empleará un criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, que se haya considerado en el precio ofertado en su propuesta, los gastos de operación del servicio, derechos, impuestos, y tiempo de validez de la oferta. Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de las propuestas económicas sean realizadas correctamente. En caso de errores aritméticos el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública tomará de base el precio unitario cotizado y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación. Si el licitante no desea reconocer las correcciones aritméticas, éste contará con tres días naturales contados a partir de la notificación del fallo respectivo para manifestar por escrito que no acepta las mismas, quedando su propuesta descalificada, por lo que la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes y serán consideradas para la adjudicación del contrato, desechándose todas aquellas que no cumplan.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, pues se considera que éstas no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

- I. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- II. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- IV. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante, lo anterior, en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los servicios se hará por la partida única, por lo tanto, solo podrá resultar un proveedor adjudicado.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las presentes bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- A. La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.
- B. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.
- C. De no haberse utilizado la modalidad mencionada en la fracción anterior, la propuesta haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos precios sean los más bajos para la partida única, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Estableciéndose que, en caso de empate, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la partida se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

#### **DERECHOS DEL CONVOCANTE**

1. El convocante, se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes, en cualquier momento del procedimiento licitatorio y, en el caso, de que la misma no cumpla con la ley de la materia, o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales lo faculta de pleno derecho para rechazar cualquier propuesta.
2. No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases; por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.
3. El convocante, iniciará las juntas señaladas en este proceso licitatorio a la hora indicada y se procederá a cerrar las puertas de la sala de juntas de la Dirección de Administración del ICHITAIP, por lo que el licitante que no sea puntual no será parte de las mismas.

Toda la documentación presentada por los licitantes dentro de las propuestas técnicas y económicas, así como en las inspecciones correspondientes, estará sujeta a validación y autenticación ante las instituciones que las expiden; por lo que en caso de encontrar anomalía o alteración que indique que el licitante incurrió en falsedad, será descalificado de manera lisa y llana de la presente licitación.

#### **VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que se celebre será fijo e incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el servicio deberá prestarse a partir del mes de mayo del año 2024 para la partida única y hasta el mes de diciembre del año 2024 (ocho meses).

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se notifique al concursante ganador el fallo adjudicatorio, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### **IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

En la presente licitación NO se otorgará anticipo alguno. Los pagos se realizarán de manera mensual y a entera satisfacción de la Convocante, en un plazo comprendido dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del mes inmediato anterior mediante cheque nominativo a favor del proveedor adjudicado o a través de transferencia electrónica de fondos bancarios a la cuenta bancaria del proveedor adjudicado. El pago se realizará previa entrega del reporte de los trabajos desarrollados y envío del comprobante fiscal digital por internet (cfdi).

#### **X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El concursante que resulte ganador deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación, en el edificio que alberga las oficinas institucionales de la Convocante; conforme al calendario establecido por la Convocante. El inicio de la prestación de los servicios iniciará a partir del 01 de mayo del año 2024; y concluirán el día Siendo la prestación de los servicios, a más tardar el día 31 de diciembre del año 2024.

En caso de que a esta fecha no hayan sido concluidos en su totalidad los trabajos, a entera satisfacción de la Convocante, señalados en el Anexo III; se considerará como incumplimiento del contrato, con lo cual se deberán de aplicar las penas correspondientes.

#### **XI.- MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis (6) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento (30%) de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

#### **XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- e) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en cada partida.
- f) Los precios ofertados no sean aceptables, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- g) Si dentro de los actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o a su personal, así como a cualquier otro licitante.
- h) Por falsear datos o información proporcionada al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de la presente licitación.
- i) Cuando las propuestas no se presentan en sobres cerrados e identificados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación.
- j) Si no cumplen con todos los requisitos precisados en estas bases, en cuanto a la documentación que deben presentar en los sobres de la propuesta técnica o económica.
- k) Si el representante legal **NO** presenta firmadas su propuesta técnica y económica.
- l) Si de los conceptos proporcionados en los formatos, se detecta alguna modificación o alteración que implique que no se respeta el contenido mínimo de los mismos.
- m) Si presenta ofertas extemporáneas, ya que sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases; por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.
- n) Si del análisis detallado de la propuesta presentada, se desprende que existe incongruencia o contradicción en la información o que es insuficiente, para acreditar los requisitos solicitados en las presentes bases.
- o) Si dentro de las inspecciones que realice el convocante, durante el desarrollo de la licitación, mismas que tienen como finalidad verificar la información presentada por parte de los licitantes, se compruebe que no cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir con los términos de las presentes bases o, en su caso, se compruebe falsificación de datos en la información proporcionada.
- p) Cuando los precios ofrecidos por los licitantes se encuentren por debajo del precio conveniente.

Las propuestas que sean desechadas permanecerán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

### **XIII.- PENAS CONVENCIONALES**

En caso que la prestación de los servicios no se realice en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que la convocante cobrará un dos por ciento (2%) del importe de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos no realizados, diariamente, hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de cinco (5) días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, o bien, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

#### **XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y será competencia del Órgano Interno de Control.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley de la materia.

Chihuahua, Chih; a 23 de marzo de 2024.

**ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**

**ANEXO "A"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE  
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 100 DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN ICHITAIP/LP-03/2024, CONVOCADA POR  
ESE INSTITUTO.**

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO "B"**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.-**

Por este conducto, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que \_\_\_\_ es una empresa dedicada al objeto de la presente licitación **ICHITAIP/LP-03/2024**, con domicilio en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo.

- a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- b) Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- c) Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- d) Que en caso de que resulte ganador, a presentar los servicios de mantenimiento dentro de los plazos establecidos por la Convocante.
- e) Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de los servicios se llegaran a efectuar a terceros por el cumplimiento de los servicios que ofreció en su propuesta.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO I  
 PROPUESTA TÉCNICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-03/2024**

PARTIDA	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS
Única	Mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales	Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales de la Convocante, esto conforme al Anexo III de las presentes Bases de Licitación.

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

1. El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública proporcionará dentro de los primeros cinco días de cada mes, el listado de los trabajos que se deben realizar como mantenimiento preventivo.
2. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se prestarán únicamente en el edificio que alberga las oficinas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los plazos establecidos por la Convocante, y en caso de atraso en la entrega de estos, se acepta la aplicación de penas convencionales en la forma y términos que se establezcan en el contrato y en su caso, la rescisión del mismo.
3. De resultar ganador acepto prestar el servicio por un periodo de ocho meses, estos a partir del 1º de mayo del año 2024, concluyendo el día 31 de diciembre del año 2024.
4. De resultar ganador acepto suministrar lo correspondiente a materiales, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución y funcionamiento de los servicios contratados.

ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
 REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO II  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-03/2024**

PARTIDA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN INCLUIR EL I.V.A.)	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO EL I.V.A.)	MONTO TOTAL PROPUESTO DE LA PARTIDA ÚNICA (INCLUYE I.V.A)
Única	Mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales	Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio que alberga las oficinas institucionales de la Convocante, esto conforme al Anexo III de las presentes Bases de Licitación.			

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

1. De resultar ganador acepto mantener el costo unitario de los servicios por el término de la vigencia establecida en el contrato que al efecto se celebre.
2. La obligación como contratante proveedor será ofrecer y cumplir con todo lo estipulado en las presentes bases, así como lo establecido en el contrato que para tal efecto se celebre con la Convocante.
3. El pago correspondiente se realizará dentro de los siguientes cinco días hábiles a la conclusión del mes correspondiente, previa exhibición del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) correspondiente, mediante depósito interbancario, transferencia o cheque a favor del prestador de los servicios.
4. De resultar ganador acepto prestar el servicio por un periodo de ocho meses, contados estos a partir del 1º de mayo del año 2024, concluyendo el 31 de diciembre del año 2024. En caso de que a esta fecha no hayan sido concluidos en su totalidad los trabajos señalados en el Anexo III; se considerará como incumplimiento del contrato, con lo cual se deberán de aplicar las penas correspondientes.
5. De resultar ganador acepto suministrar lo correspondiente a materiales, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución y funcionamiento de los servicios contratados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
 REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO III  
REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-03/2024**

	ACTIVIDAD
ÁREA DE ESTACIONAMIENTO	<p><b>1.- PINTURA GENERAL DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.</b></p> <p>Los trabajos se realizarán en dos eventos, siendo el primero en el mes de junio y el segundo en el mes de noviembre del año en curso, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se deberá contemplar delimitación de cajones de estacionamiento, topes y su correspondiente nomenclatura, considerando área azul para personal con discapacidad.</li><li>b) Cordones de banquetas que delimitan área exterior e interior del estacionamiento con lateral Teófilo Borunda y toda la parte del cordón que delimita el edificio con calle prolongación 16 de septiembre y banquetas interiores</li><li>c) Paredes aldañas del lado sur-este, norte-oeste (bajo del barandal), área de jardinera y pasillo de rampa para personal con discapacidad, tanto jardineras y paredes aldañas a estas, barda frontal del edificio que contempla el color blanco y rampa para personas con discapacidad.</li><li>d) Delimitaciones de entrada y salida, líneas y nomenclatura, así como flechas interiores al estacionamiento indicadoras de flujo vehicular.</li><li>e) Posters metálicos que soportan la malla sombra y postes de sujeción de cadenas protectoras en entrada y salida de este.</li><li>f) Pintura de puerta de servicio, así como pintura de bardas aldañas al pasillo de servicio.</li></ul> <p>El cual deberá incluir por parte del proveedor trabajos de reparaciones necesarias de resanes, enjarre y lo necesario para su buena apariencia y funcionamiento, así como material de calidad, herramientas, equipo, mano de obra, accesorios, misceláneos, respetando los respectivos tonos y colores de pintura solicitados por la convocante y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>
	<p><b>2.- PINTURA GENERAL DE ÁREA DE ESTACIONAMIENTO INTERNO.</b></p> <p>Los trabajos se realizarán en dos eventos, siendo el primero en el mes de julio y el segundo a principios del mes de diciembre del año en curso</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se deberá contemplar delimitación de cajones de estacionamiento, topes y su correspondiente nomenclatura, considerando área azul para personas con discapacidad.</li><li>b) Cordones de banquetas que delimitan área exterior del estacionamiento</li><li>c) Paredes aldañas del lado sur-este, sur-oeste, norte-oeste (barda frontal de bodega de aljibe y bodega de planta de emergencia, así como sus respectivas puertas metálicas)</li><li>d) Cuarto o interiores de bodega de aljibe y bodega de planta de emergencia y puertas correspondiente.</li><li>e) Posters metálicos que soportan la malla sombra.</li><li>f) Portón de entrada y salida a estacionamiento, lado norte-oeste y laterales de este.</li></ul> <p>El cual deberá incluir por parte del proveedor trabajos de reparaciones necesarias de resanes, enjarre y lo necesario para su buena apariencia y funcionamiento, así como material de calidad, herramientas, equipo, mano de obra, accesorios, misceláneos, respetando los respectivos tonos y colores de pintura solicitados por la convocante y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>
	<p><b>3.- PINTURA GENERAL Y LIMPIEZA DEL EXTERIORES DEL EDIFICIO.</b></p>



**ESTRUCTURA DEL  
EDIFICIO**

Los trabajos se realizarán en un evento, siendo este en el mes de septiembre del año en curso, considerando:

- a) Pintura de paredes laterales norte-oeste y sur-este, así como frontal sur-este, posterior norte-oeste, en su totalidad.
- b) Limpieza de los vidrios en ventanas y puesta en general de paredes mencionadas en inciso anterior.
- c) Pintura de estructura metálica de techumbre en puerta principal del edificio.
- d) Limpieza de alucobond instalado en pared frontal del edificio.
- e) Pintura general de estructura metálica de techumbre en entrada principal del edificio.

El cual deberá incluir por parte del proveedor trabajos de reparaciones necesarias de resanes, enjarre y lo necesario para su buena apariencia y funcionamiento, así como material de calidad, herramientas, equipo, mano de obra, accesorios, misceláneos, respetando los respectivos tonos y colores de pintura solicitados por la convocante y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos

**4.- PINTURA GENERAL DE ESCALERA DE EMERGENCIA EXTERIOR.**

Los trabajos se realizarán en un evento, siendo este en el mes de septiembre del año en curso, considerando:

- a) Pintura general de escalera, barandal, pasamanos, escalones, puertas, etc.

El cual deberá incluir por parte del proveedor lo necesario para su buena apariencia y funcionamiento, así como material de calidad, herramientas, equipo, mano de obra, accesorios, misceláneos, respetando los respectivos tonos y colores de pintura solicitados por la convocante y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos

**5.- PINTURA GENERAL Y LIMPIEZA DEL CUBO DE LA TERRAZA.**

Los trabajos se realizarán en un evento, siendo este en el mes de octubre del año en curso, considerando:

- a) Limpieza de vidrios parte exterior de los distintos niveles y lados del cubo.
- b) Limpieza de telarañas, polvo manchas tanto en paredes, techo, área de vidrios, reflectores en paredes del cubo.
- c) Pintura general del cubo cubriendo tanto paredes como techos existentes en el área de la terraza o cubo.
- d) Pintura interior y exterior de estructura metálica existente en el cubo lado sur-este.

El cual deberá incluir por parte del proveedor trabajos de reparaciones necesarias de resanes, enjarre y lo necesario para su buena apariencia y funcionamiento, así como material de calidad, herramientas, equipo, mano de obra, accesorios, misceláneos, respetando los respectivos tonos y colores de pintura solicitados por la convocante y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos

**6.- PROTECCIÓN EXTERIOR DEL CUBO DE LA TERRAZA.**

Los trabajos se realizarán en un evento, siendo este en el mes de mayo del año en curso, considerando:

- a) Instalación de malla tipo gallinero galvanizada o recomendación por el proveedor, en estructura metálica de ventilación del cubo, sobre parte exterior. para impedimento de entrada de palomas o pájaros al interior del cubo interno del edificio, cubriendo área abierta al 100%.
- b) Instalación de follaje artificial tupido para muro vertical tipo enredadera de jardín (barda expandible polietileno verde oscuro) en malla mencionada en el inciso anterior cubriendo el área al 100%.



El cual deberá incluir por parte del proveedor material, mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.

#### 7.- MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREA GENERAL DE TECHO DE OFICINAS.

La impermeabilización general de área del techo del edificio se deberá realizar en un vento el cual debe realizarse durante el periodo del contrato, posterior a las lluvias de este año en curso; entre los meses de octubre y noviembre del año en curso

- a) La impermeabilización general se deberá realizar con dos capas de malla reforzada y tres capas de impermeabilizantes acrílico elastomérico fibra Tadó, vida útil 5 años (Impac 5000), la cual debe consistir en intercalar impermeabilizante acitrón y malla reforzada, cubriendo el área al 100 %, así como adicional 30cm en bardas verticales existentes en el área, reforzado los soportes de estructuras metálicas existentes según sea necesario, se incluye techo del cuarto de máquinas del elevador.
- b) El mantenimiento deberá comprender todo el periodo que comprende el contrato, realizando los ajustes necesarios, antes y después de la impermeabilización general, impermeabilizando áreas que presentes desgaste, desprendimiento o goteras, realizando estas revisiones manualmente y cuando se presenten algún evento(s) de lluvia o daños en el mismo.

#### 8.- IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREA GENERAL DE TECHO DE ÁREA DE PLANTA DE EMERGENCIA Y ALJIBE.

La impermeabilización general de área del techo de las bodegas se deberá realizar en un vento el cual debe realizarse durante el periodo del contrato, posterior a las lluvias de este año en curso; entre los meses de octubre y noviembre del año en curso

- a) La impermeabilización general se deberá realizar con dos capas de malla reforzada y tres capas de impermeabilizantes acrílico elastomérico fibra Tadó, vida útil 5 años (Impac 5000), la cual debe consistir en intercalar impermeabilizante acitrón y malla reforzada, cubriendo el área al 100 %, así como adicional 30cm en bardas verticales existentes en el área, reforzado los soportes de estructuras metálicas existentes según sea necesario.
- b) El mantenimiento deberá comprender todo el periodo que comprende el contrato, realizando los ajustes necesarios, antes y después de la impermeabilización general, impermeabilizando áreas que presentes desgaste, desprendimiento o goteras, realizando estas revisiones manualmente y cuando se presenten eventos de lluvia o daños en el mismo.

El cual deberá incluir por parte del proveedor material, mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.

#### 9.- MANTENIMIENTO DE CELDAS FOTOSTÁTICAS.

Mantenimiento preventivo de celdas solares; las cuales se componen de 144 paneles solares de diferentes capacidades y medidas, instaladas en tres estructuras de aluminio de diferentes capacidades y medidas.

- a) Mantenimiento preventivo de celdas solares y limpieza general de las mismas, se realizará en dos eventos durante el periodo del contrato, el primero en el mes de mayo y segundo en el mes de diciembre.
- b) Mantenimiento correctivo de estructura, celdas solares y sistema eléctrico se realizará conforme se presentan la falla(s) indicado por el proveedor en el reporte correspondiente.

TECHOS



El cual deberá incluir por parte del proveedor en cuanto al mantenimiento preventivo material, mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.  
Nota: Por mantenimiento preventivo se entenderá aquellos trabajos de: Limpieza general de paneles solares y equipo eléctrico, ajustes de estructura metálica como equipo eléctrico, contactores, interruptores, inversores, cableado, etc.  
En relación al mantenimiento correctivo la convocante proporcionara las refacciones, accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos; cuando se presente la necesidad.

#### 10.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALJIBE Y BOMBA.

Se efectuarán durante el periodo del contrato, contemplando para el mantenimiento preventivo 3 eventos; el primero en el mes de mayo, segundo en el mes de agosto y tercero en el mes de noviembre del año en curso; el mantenimiento correctivo se realizará conforme se presente la falla(s).

- a) Mantenimiento preventivo del sistema hidráulico, medidores, hidroneumático, válvulas, flotador, sensores de niveles, tablero eléctrico, bomba sumergible, etc., se efectuará trimestralmente, realizando ajustes, limpieza, revisión, calibración, extracción de bomba sumergible para remplazo de filtro o limpieza, etc.
- b) Mantenimiento correctivo del sistema hidráulico, medidores, hidroneumático, válvulas, flotador, sensores de niveles, tablero eléctrico, bomba sumergible, etc., según se presente la necesidad durante el periodo del contrato.

El cual deberá incluir por parte del proveedor con relación al mantenimiento preventivo material, mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.

La convocante proporcionara refacciones correspondientes a la falla(s) indicada(s) por el proveedor en el reporte correspondiente.

#### 11.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

Se efectuarán durante el periodo del contrato, contemplando para el mantenimiento preventivo 3 eventos; el primero en el mes de mayo, segundo en el mes de agosto y tercero en el mes de noviembre del año en curso; el mantenimiento correctivo se realizará conforme se presente la falla(s)

- a) Medición de carga eléctrica mediante amperaje y balanceo de las mismas. limpieza, ajuste y remplazo de pastillas según revisión, acomodo de cableado, ajuste y rotulación de tableros según se requiera, falsos contactos, etc. evento trimestral.
- b) Remplazo según reporte de falla(s) de alumbrado interior y exterior, focos, toma corrientes, apagadores, pastillas, contactores, accesorios, corto eléctrico, etc., según lo requiera la convocante.
- c) Modificación menores y reparación fallas menores del sistema eléctrico según las necesidades que se presenten.

El cual deberá incluir por parte del proveedor mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.

La convocante proporcionara refacciones y accesorios correspondientes al mantenimiento o falla, indicada(s) por el proveedor en el reporte correspondiente.

#### 12.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO EN GENERAL.

Se efectuarán durante el periodo del contrato, el cual comprende en el mantenimiento preventivo 4 eventos. En los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre respectivamente.

GENERALES



- a) Se establece que comprende tuberías de agua, drenaje, sanitarios, accesorios, lavamanos, válvulas, llaves en general, desagües, alcantarillado, drenaje, etc.
- b) Mantenimientos preventivos se harán bimensualmente, comprendiendo 4 eventos; siendo estos el primero en mayo, segundo en julio, tercero septiembre y cuarto de noviembre, siendo estos ajustes en general de válvulas llaves etc., calibraciones de presiones, calibración de fluxómetros, revisión de tuberías en general, limpieza de desagües pluviales, limpieza de alcantarilla, desazolve de algún registro, etc.
- c) Mantenimientos correctivos se harán en tiempo y forma según se presentes falla(s) y requiera la convocante durante el periodo que comprende el contrato y lo solicite la convocante.

El cual deberá incluir por parte del proveedor mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y correcta ejecución de los trabajos.

La convocante proporcionara refacciones y accesorios correspondientes al mantenimiento correctivo, indicada(s) por el proveedor en el reporte correspondiente.

### 13.- LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ÁREAS VERDES Y ABIERTAS.

Se efectuaron durante el periodo que comprende el contrato según se requiera.

- a) Limpieza, desyerbado, plantación, remplazo, conservación de jardineras y plantas, etc., se deberá realizar una vez por mes o según lo solicite la convocante.
- b) Limpieza, desyerbar, áreas abiertas en las cuales se presenta crecimiento de yerba silvestre, se realizara una vez por mes o según lo solicite la convocante.

El cual deberá incluir por parte del proveedor mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y correcta ejecución de los trabajos.

La convocante proporcionara materiales correspondientes.

### 14.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLAFÓN.

Comprendiendo todas las áreas del edificio institucional efectuándose durante el periodo que comprende el contrato según se requiera o solicite la convocante.

- a) Reemplazo de falso plafón, galletas, soportes, alambrado, aluminios, etc.
- b) Reparación, remplazo, resanes, pintura, etc. de plafón fijo, según necesidades o solicite la convocante.
- c) Ajuste de rejillas, limpieza, en el mismo, etc. según necesidades o solicite la convocante.

El cual deberá incluir por parte del proveedor mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y correcta ejecución de los trabajos.

La convocante proporcionara material, refacciones y accesorios correspondientes.

### 15.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE EMERGENCIA.

Se llevará acabo en un evento el mes de junio del 2024 consistente en:

- a) Servicio general de mantenimiento preventivo, cambio de aceite, anticongelante, filtro de aceite, filtro de aire, filtro anticongelante, limpieza exterior de celdas del radiador, limpieza general, nivel de acido en batería, mecánico y eléctrico, ajustes en general, tanto en sistema mecánico como eléctrico etc.
- b) Revisión de presión de aceite, temperatura, soportes, silenciador, precalentador, arranque, paro, etc.



- b) Realizar pruebas de generación de energía, así como de cargas, pruebas de conectividad a la red, voltaje, carga de cargador, precalentado, termomagnético, monitoreo de voltaje con y sin carga, para protector, instrumentos, etc.
- b) Elaboración de reporte del servicio prestado; mismo que deberá incluir formato de los eventos realizados, así como reporte alguno (s) falla(s) o desgaste(s) que presente, etc.

El cual deberá incluir por parte del proveedor material, mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su mantenimiento preventivo y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.

#### 16.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENORES Y GENERAL DEL DÍA A DÍA.

Se efectuaron durante el periodo que comprende el contrato.

- a) Todo aquí tipo de mantenimiento menor que se conforme en carpintería, sistema eléctrico, fontanería, pintura menor de interiores, puertas de todo tipo, sistema de aire acondicionado y calefacción, albañilería, ajustes para manos, aluminio, etc.
- b) Reemplazo de piso, porcelanato que se encuentran sueltos, zoclo, así como las necesidades que se presenten durante el periodo del contrato y la solicitante indique.
- c) Reparaciones menores de mobiliario en general, alumbrado, sistema eléctrico, sistema y red hidráulicas, sanitarios, aluminio, equipo de oficina, inmueble en general, etc.
- b) Soporte y personal técnico para la realización de trabajos

El cual deberá incluir por parte del proveedor mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.

La convocante proporcionara material, refacciones y accesorios correspondientes.

#### 17.- FUMIGACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR GENERAL DEL EDIFICIO.

Se efectuarán dos eventos de fumigación uno en el mes de mayo y otro en el mes de diciembre del presente año.

- a) La fumigación se realizará tanto al interior como exterior de edificio y bodegas, cubriendo todas áreas al 100%.
- b) Comprenderá tanto para plagas de roedores, insectos voladores, etc.
- c) Comprenderá fumigación y sanitización para acervo documental.
- c) Será líquida, sólida, nebulización, polvo, etc., según se la necesidad.
- d) Se implementará fumigación adicional a las ya establecidas en caso extraordinario que se necesario o lo solicite la convocante.

El cual deberá incluir por parte del proveedor material, mano de obra, herramientas, equipo, accesorios, misceláneos, así como todo lo necesario para su instalación, funcionalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.

#### 18.- REPORTES Y SOPORTE DOCUMENTAL.

Se efectuaron durante el periodo que comprende el contrato.

- a) Programa de trabajo calendarizado. A entregar a principios del mes de mayo del 2024, en hoja membretada y firmada por supervisor y representante legal.



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

- b) Elaboración de bitácora diaria de mantenimiento. Libro de bitácora el cual deberá contener todo lo realizado por el proveedor, así como firma diaria del técnico al terminar su turno, firma de supervisor semanal y firma de responsable de mensual.
- c) Reporte mensual de mantenimientos. En hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, adjuntado a la factura y bitácora correspondiente; el cual será un resumen de los trabajos ejecutados, avances, atrasos, observaciones, aclaraciones, recalendarizaciones, justificaciones y notas, para ser entregados al área administrativa por parte del supervisor
- d) Reporte final, el cual se entregará al concluir el periodo del contrato, reportando cada uno de los puntos antes mencionados, tanto avance, atraso, pendiente, notas, aclaraciones, etc.

**19.- SOPORTE DE PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO.**

Para la ejecución de algunos trabajos se contempla como mínimo soporte de un elemento que tenga conocimiento de mantenimiento en general, que realice algunos de los diversos trabajos que se enumeran, así como los del día a día.

La(s) persona(s) que este en las instalaciones de la convocante, se contempla un horario correspondiente al turno de labores de 8:30 a 16:00 de lunes a viernes, para la ejecución de estos, deberán firmar entrada y salida de asistencia en bitácora ubicada en el área de la dirección administrativa.

NOTA: para los puntos del 3,4,5,6,7 y 15 se considera personal especializado y calificado. Así como cuadrilla de mas de un elemento, según sean las necesidades.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**